

CRITERIOS DE ACEPTACION DEL VIDRIO PLANO PROCESADO

La Comisión Especial Técnica designada por la CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS DE LA R.A., ha finalizado la recopilación de las normas dictadas por organismos especializados, tales como IRAM y ASTM entre otros, adecuándolas a las necesidades de nuestro mercado en materia de construcción.

Ello ha dado lugar a la confección de un instructivo que hemos denominado CRITERIOS DE ACEPTACION DEL VIDRIO PLANO PROCESADO y que aparece a continuación.

Esto significa que dichas normas podrán incorporarse en el futuro a todos los contratos de trabajo y servirán como fuente de consulta, a fin de establecer niveles de calidad de los productos fabricados por las distintas empresas asociadas a CAVIPLAN y de ser necesario servirán para dirimir controversias.